PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Noviembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8364281

1. ASPECTOS GENERALES

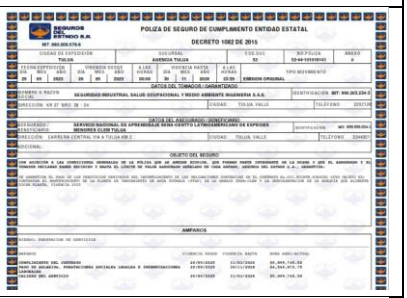
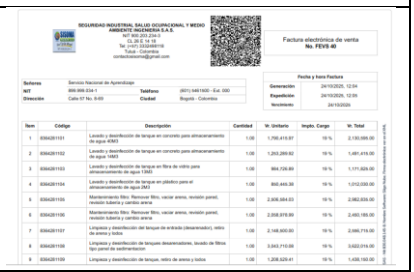
CONTRATANTE	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8364281 - 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 26 del 2025
OBJETO	Contratar el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Granja SENA-CLEM y la descolmatación de la acequia que alimenta dicha planta, vigencia 2025
CONTRATISTA	SEGURIDAD INDUSTRIAL SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.
CC o NIT	900.203.234-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, ubicado en el Km 2 Vía Tuluá-Buga sentido sur-norte del municipio de Tuluá, del SENA CLEM
FECHA DE INICIO	Octubre 2 del 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	67 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 90.997.455,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	Noviembre 30 del 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 90.997.455,00
FORMA DE PAGO	Por avance mensual
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 02/10/2025 al 28/10/2025

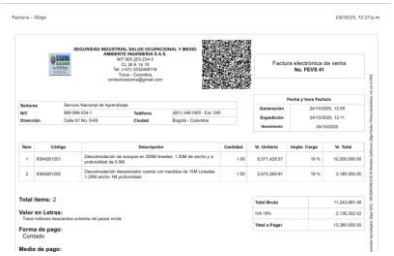
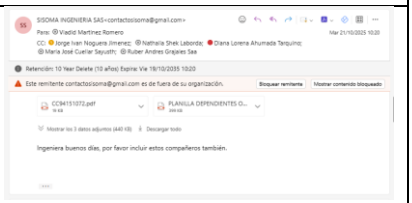
1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEFL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101010254		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	Septiembre 29 de 2025		
FECHA APROBACIÓN	Septiembre 30 del 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2025	31/03/2026	$ 9,099,745.50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2025	30/11/2028	$4,549,872.75
Calidad del servicio	25/09/2025	31/03/2026	$ 9,099,745.50

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	52-40-101010234		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	Septiembre 29 de 2025		
FECHA APROBACIÓN	Septiembre 30 de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	Septiembre 25 de 2025	Noviembre 30 de 2025	$284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO BAJO LAS CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y OBLIGACIONES DEFINIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
2) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO PRESENTADAS EN LA OFERTA.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
3) ENTREGAR, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRICIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO, LA(S) GARANTÍA(S) EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
4) MANTENER, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS PRECIOS INCLUIDOS EN SU OFERTA.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
5) OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	

6) CUANDO SE ENCUENTRE OBLIGADO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, PREVIAMENTE VALIDADA POR LA DIAN, COMO REQUISITO PARA EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. LAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER PRESENTADAS SEGÚN LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
7) RESPONDER EN LOS PLAZOS ESTABLEZCA LA ENTIDAD, LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN O DE INFORMACIÓN QUE LE SEAN FORMULADOS.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
8) CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF). EN EL EVENTO DE NO ESTAR OBLIGADA AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES O CONTRATACIÓN DE APRENDICES, EL CONTRATISTA APORTARÁ CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL. EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EFECTUAR CUALQUIER PAGO.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	
9) GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA ENTREGADA Y QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA DEBA CONOCER O MANIPULAR. EL DESCONOCIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ACARREARÁ CONSECUENCIAS DE ÍNDOLE CIVIL, PENAL Y/O DISCIPLINARIAMENTE POR LOS PERJUICIOS DE SU DIVULGACIÓN Y/O UTILIZACIÓN INDEBIDA QUE POR SÍ O POR UN TERCERO SE CAUSE A LA ENTIDAD.	N/A	

10) INFORMAR, POR ESCRITO Y DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU MATERIALIZACIÓN, CUALQUIER EVENTUALIDAD DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTE LA NORMAL Y CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	N/A.	
11) DAR A CONOCER AL SENA CUALQUIER RECLAMACIÓN, PETICIÓN, ORDEN O SIMILAR DE TERCEROS QUE INDIRECTA O DIRECTAMENTE PUEDA TENER ALGÚN EFECTO SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O SOBRE SUS OBLIGACIONES.	N/A.	
12) NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTUANDO POR FUERA DE LA LEY PRETENDAN OBLIGARLO A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR DE TAL EVENTO AL SENA, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU OCURRENCIA, Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS.	N/A.	
13) RESTITUIR AL SENA, AL FINALIZAR EL CONTRATO, LOS ELEMENTOS QUE HAYA COLOCADO A SU DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN CASO DE QUE SE HAYAN SUMINISTRADO.	N/A.	
14) LAS DEMÁS QUE SE ESTIMEN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.	EL CONTRATISTA HA REALIZADO LA PRESTACION PARCIAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.2 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

- El contratista debe contar con el personal adecuado para la realización de trabajos de alto riesgo como trabajo en alturas, trabajo en instalaciones eléctricas y trabajo en espacio confinado, que garantice el cumplimiento de la norma y la seguridad del personal tanto del contratista como de la entidad. (CONTRACTUAL)

- Todo vehículo que ingrese a la sede debe contar con la documentación vigente, incluyendo el SOAT, la revisión técnico-mecánica, el botiquín de primeros auxilios y el extintor en buen estado. Asimismo, el conductor debe portar su licencia de conducción vigente (CONTRACTUAL).

- Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:

Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad
* Acta de entrega de elementos de protección personal
* Charlas preoperacionales
*Gestión del SISO de la obra
* Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra
* Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo (CONTRACTUAL)

- Cinco (05) días hábiles después de ejecutadas las actividades de mantenimiento y desinfección de los sistemas de almacenamiento de agua potable y haber llenado el tanque, se deberá realizar las mediciones de los parámetros de Fisicoquímicos y microbiológicos, mediante laboratorio acreditado por la autoridad por la entidad que cuente con la capacidad certificadora para dicho fin., garantizando el cumplimento de lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. (CONTRACTUAL)

2.3 Obligaciones ambientales del contratista.

- Entregar certificado de disposición final de residuos como lodos, generados durante las actividades, debe indicar, fecha, sitio de disposición final, cantidades en kg; en un término no mayor a tres (3) meses después de entregar residuos (CONTRACTUAL).

- Presentar certificado de disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), generados durante las actividades, debe indicar, fecha, sitio de disposición final, cantidades en kg; en un término no mayor a tres (3) meses después de entregar residuos. (CONTRACTUAL).

- Entregar informe del mantenimiento de la acequia, el cual debe contener como mínimo: Introducción, objetivo, alcance, Desarrollo de la actividad, registro fotográfico del antes y después, conclusión. (CONTRACTUAL).

- Entregar informe del mantenimiento de la PTAP, el cual debe contener como mínimo: Introducción, objetivo, alcance, Desarrollo de la actividad, registro fotográfico del antes y después, conclusión. (CONTRACTUAL).

- Informe completo de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de Colombia, y demás normas complementarias vigentes: Enunciar el o los artículos de la norma frente a la cual se está realizando el monitoreo, El laboratorio deberá informar sobre la declaración de conformidad de manera que identifique claramente a qué resultados se aplica la declaración de conformidad; qué especificaciones, normas o partes de esta se cumplen o no y la norma aplicada. (CONTRACTUAL).

- Presentar copia de la Resolución de acreditación del IDEAM de todos los parámetros a analizar. (CONTRACTUAL).

- Certificados de calibración de los medidores por la ONAC. (CONTRACTUAL).

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28-10-2025	FEVS-40	$ 42.292.325,00	$ 42.292.325,00	$ 70.597.455,00	46,48%
28-10-2025	FEVS-41	$ 13.380.000,00	$ 13.380.000,00	$ 20.400.000,00	14,70%

Porcentaje de ejecución física: **61,18%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. MULTAS Y SANCIONES

"No aplica”

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

"El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional".

El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos". De igual forma, el artículo 27 del mencionado Decreto, relaciona las funciones de los subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral, estableciendo entre otras los siguientes numerales:

28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación".

En el Plan Nacional de Desarrollo, contexto del "Pacto por la Equidad", se señala que el "Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos" es fundamental para acelerar la inclusión productiva. En este sentido, uno de los retos asociados se refiere específicamente a "Aumentar el número de personas formadas y certificadas que consiguen trabajo en los 6 meses después de egresadas", el SENA cumple un rol determinante de acuerdo con las tareas de gobierno encomendadas".

"La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio, actividades que se encuentran en cabeza de la Dirección General".

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM- del SENA Regional Valle, para cumplir con la misión institucional de impartir formación en el área de influencia que le corresponde, tiene en la Granja sede del Centro, una PTAP (Planta de Tratamiento de Agua Potable).

En el marco del desarrollo de actividades del mantenimiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de la Granja SENA-CLEM y la descolmatación de la acequia que alimenta dicha planta existente el centro Latinoamericano de Especies Menores mediante la ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.8364281** cuyo valor se encuentra estipulado según **REP No. 612625 y 612725 $ 90.997.455;** se ha evidenciado la necesidad de realizar una adición presupuestal, dado que las lluvias constantes y al incremento de caudales asociados a la temporada invernal, los sistemas de drenaje superficial presentan procesos acelerados de sedimentación, arrastre de material orgánico y acumulación de residuos. Estos fenómenos generan la colmatación parcial y total de acequias y estructuras hidráulicas, disminuyendo su sección útil y reduciendo su capacidad de conducción.

Teniendo en cuenta existencia presupuestal y respaldo financiero en el centro conforme al certificado **No. 5225** por valor de **$10.200.000**, es necesario adicionarlo para el cumplimiento de una rutina adicional correspondiente a la actividad No. 2 "***Descolmatación de acequia en 200 metros lineales, 1,20 m de ancho y a profundidad de 0,5 m. para un área total de remoción de 120 m3. las actividades comprenden: 1. evacuación de lodos arenas, residuos vegetales y gravas, Estabilización de Taludes. 2. Transporte y Disposición Final de Lodos, arenas, Residuos Vegetales y Gravas a sitio autorizado. 3. descolmatación de un box culvert con diámetro de 46 pulgadas por 8 mt de largo) Nota: son 2 rutinas de limpieza"*.** De acuerdo con lo anterior, resulta procedente para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de formación y producción del CLEM, asegurando la capacidad hidráulica del canal, facilitando el adecuado transporte del caudal requerido para riego o drenaje y mitigar riesgos de taponamientos y desbordamientos. Por otro lado, también prorrogar el presente contrato hasta el día 10 de diciembre del presente año.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

"No aplica"

Viadid Martinez Romero.
VIADID MARTINEZ ROMERO
Supervisora del contrato